

COMUNICADO DE PRENSA

Para Distribución Inmediata
Diciembre 10, 2025

Contacto: Kim Y. Hylander
Senior Analista de Comunicaciones
Oficina: 703-792-6162
Correo electrónico: khylander@pwgov.org

Guías para el uso de calentadores temporales en edificios en construcción

Los calentadores de gas propano y queroseno/diésel (Salamandras) son muy eficientes para proporcionar calor temporal en los lugares de trabajo, especialmente cuando el tamaño del edificio hace que otros calentadores no sean prácticos. Son portátiles, fáciles de instalar y muy útiles para ayudar en determinadas aplicaciones de construcción, incluido el acabado de paneles de yeso.

Los incendios que ocurren con salamandras de gas propano u otros dispositivos de calefacción temporales normalmente resultan de unidades que se colocan demasiado cerca de materiales combustibles (papel, madera, plásticos, etc.), cerca de solventes inflamables, pinturas y dispositivos de calefacción que no funcionan o están instalados incorrectamente.

El Código de Prevención de Incendios del Estado de Virginia (VSFPC) aborda el uso de estos dispositivos y tiene requisitos de código específicos relacionados con su uso según la sección 3304 del VSFPC.

- Los dispositivos temporales deberán estar listados y etiquetados de acuerdo con el código mecánico y de gas combustible. La instalación, el mantenimiento y el uso se realizarán de acuerdo con los términos del listado.
- Los calentadores de gas propano y los suministros de combustible deberán cumplir con el Capítulo 61 del VSFPC y el código de gas combustible. (Los cilindros deben estar asegurados y las líneas de suministro de los dispositivos de calefacción deben protegerse contra daños que podrían provocar posibles fugas).
- El reabastecimiento de combustible de equipos o aparatos de combustible líquido se realizará cuando la unidad esté fría (sección 3304.4 del VSFPC).
- La distancia a los combustibles se debe mantener de acuerdo con las recomendaciones del fabricante indicadas en la etiqueta del equipo. Mantenga siempre una distancia mínima de al menos tres pies de cualquier material combustible

mas

y observe una espacio libre superior de al menos seis pies para evitar incendios; cuando esté en funcionamiento, el equipo de calefacción temporal deberá fijarse en su lugar y protegerse contra daños, desplazamientos o vuelcos según las instrucciones del fabricante.

- El uso de estos dispositivos de calefacción temporales deberá ser **supervisado y mantenido por personal competente en todo momento mientras estén en uso.**
Deberán ser tan seguras como los dispositivos permanentes.

Los dispositivos de calefacción temporal tienen una etiqueta que indica las recomendaciones del fabricante sobre su uso y los requisitos de distancia de los combustibles.

A partir del 2024, los calentadores temporales en edificios bajo construcción requerirán permisos adicionales. Los tanques de gas LP utilizados para calefacción temporal de 500 libras o más, incluyendo combinaciones de tanques más pequeños, requerirán permisos adicionales del departamento de construcción, incluyendo el Permiso de Tanque de Almacenamiento (UGS), el Permiso de Gas (GAS) y el Permiso Eléctrico (ELE).

Si el personal del departamento de bomberos o la Oficina del Jefe de Bomberos encuentran que estos dispositivos temporales están desatendidos encuentran el uso de estos calentadores temporales, se apagarán inmediatamente y se suspenderán las operaciones hasta que se cumplan los 2 requisitos anteriores. El uso de estos dispositivos de calefacción de cualquier manera que no sea consistente con los 2 requisitos mencionados anteriormente es una violación del Código de Prevención de Incendios del Estado de Virginia.

